

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de PROPUESTA DE INGRESO COMO AUXILIAR DOCENTE EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS A LA CIUDADANA MARÍA FERNANDA ALMEIDA, C.I. V- 25.265.418, según Resolución N° 01-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

Aprobación de PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN DE LA MATERIA PASANTÍA Y TRABAJO FINAL PARA LOS ESTUDIANTES DE RÉGIMEN SEMESTRAL, ÚNICAMENTE PARA SER CURSADA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018, A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE LES FALTE POR CURSAR ESA ASIGNATURA PARA COMPLETAR LA CARGA ACADÉMICA NECESARIA PARA ASPIRAR A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ACADÉMICO, según Resolución N° 02-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

Aprobación de PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS QUE ACREDITEN LAS UNIDADES CURRICULARES PASANTÍA I Y PASANTÍA II A LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN APROBADA LA ASIGNATURA PASANTÍA Y TRABAJO FINAL DEL RÉGIMEN SEMESTRAL, según Resolución N° 03-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

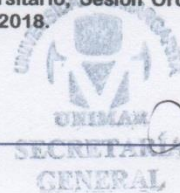
Aprobación de FORMATO DE EVALUACIÓN CONTINUA RÉGIMEN TRIMESTRAL, según Resolución N° 04-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

Aprobación de CELEBRACIÓN DEL XXVII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, EL JUEVES 24 DE MAYO DE 2018, según Resolución N° 05-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO DOCENTE, PRESENTADA POR EL COORDINADOR DE LA ESPECIALIZACIÓN DERECHO PROCESAL CIVIL Y GERENCIA TRIBUTARIA AL CIUDADANO WILLIAMS ZORRILLA MENDOZA, C.I. V- 6.123.363, PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE GERENCIA TRIBUTARIA, según Resolución N° 06-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2018.

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LA BACHILLER: ADRIANA CUERVO, CI: E-84.495.613, según Resolución N° 07-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2018.

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ESTUDIANTE PREPARADOR EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS AL ESTUDIANTE: ALEXIS REAL, C.I. V- 24.438.805; PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTE Y EDUCACIÓN, según Resolución N° 08-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2018.



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

Aprobación de PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CLUB DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, PRESENTADA POR EL BR. MOREL CARDOZO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL., según Resolución N° 09-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2018.

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de PROPUESTA DE INGRESO COMO AUXILIAR DOCENTE EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS A LA CIUDADANA MARÍA FERNANDA ALMEIDA, C.I. V- 25.265.418, según Resolución N° 01-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 26 de enero de 2018, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó propuesta de autorización de un (01) Auxiliar Docente, para la carrera de Licenciatura en Idiomas Modernos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades, Artes y Educación;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulada para las siguientes unidades curriculares, la aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera	Asignatura
María Fernanda Almeida	V-25.265.418	Idiomas Modernos	Francés III

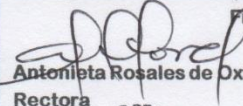
RESUELVE

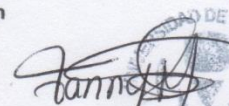
PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO.- Autorizar la ratificación como Auxiliar Docente de la ciudadana María Fernanda Almeida, C.I. V- 25.265.418, para la carrera de Idiomas Modernos.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa. Juana Sánchez y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firman
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora


Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN DE LA MATERIA PASANTÍA Y TRABAJO FINAL PARA LOS ESTUDIANTES DE RÉGIMEN SEMESTRAL, ÚNICAMENTE PARA SER CURSADA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018, A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE LES FALTE POR CURSAR ESA ASIGNATURA PARA COMPLETAR LA CARGA ACADÉMICA NECESARIA PARA ASPIRAR A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ACADÉMICO**, según Resolución N° 02-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 26 de enero de 2018, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2018, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez, presentó la propuesta de aprobación de inscripción de la materia Pasantía y Trabajo Final para los estudiantes de régimen semestral, únicamente para ser cursada en el segundo semestre de 2018, a aquellos estudiantes que les falte por cursar esa asignatura para completar la carga académica necesaria para aspirar a la obtención del título académico;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que revisados los diversos casos de estudiantes pertenecientes a los distintos Decanatos, que solo les falta cursar la materia Pasantía y Trabajo Final, para completar la carga académica correspondiente de conformidad con lo establecido en el pensum de estudios;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en aras de agilizar el proceso de culminación y egreso de los estudiantes de régimen semestral para su beneficio y concretar la transición de régimen semestral a régimen trimestral que se propuso la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de inscripción de la materia Pasantía y Trabajo Final para los estudiantes de régimen semestral, únicamente para ser cursada en el segundo semestre de 2018, a aquellos estudiantes que les falte por cursar esa asignatura para completar la carga académica necesaria para aspirar a la obtención del título académico.

SEGUNDO.- Autorizar al Departamento de Control de Estudios para hacer las inscripciones académicas correspondientes al periodo semestral Abril-Julio de 2018, con respecto a los casos antes citados.

TERCERO.- Remitir al Vicerrectorado Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y al Departamento de Control de Estudios, Prof. Ildemar Salazar; la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firmán

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS INTERNAS QUE ACREDITEN LAS UNIDADES CURRICULARES PASANTÍA I Y PASANTÍA II A LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN APROBADA LA ASIGNATURA PASANTÍA Y TRABAJO FINAL DEL RÉGIMEN SEMESTRAL**, según Resolución N° 03-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 26 de enero de 2018, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2018, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez, presentó la propuesta de equivalencias internas que permitan la aprobación de las unidades curriculares Pasantía I y Pasantía II a aquellos estudiantes que fueron cambiados de régimen semestral a régimen trimestral y tengan aprobada la asignatura Pasantía y Trabajo Final en el régimen semestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que revisados los diversos casos de estudiantes pertenecientes a los distintos Decanatos, que han sido cambiados de régimen semestral a régimen trimestral y tienen aprobada la asignatura Pasantía y Trabajo Final;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el contenido programático de la asignatura Pasantía y Trabajo Final en el régimen semestral es análogo al de las unidades curriculares Pasantía I y Pasantía II del régimen trimestral;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que en aras de agilizar el proceso de culminación y egreso de los estudiantes que han sido cambiados de régimen semestral a régimen trimestral y para su beneficio;

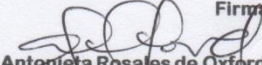
RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de equivalencias internas que acrediten las unidades curriculares Pasantía I y Pasantía II a los estudiantes que tengan aprobada la asignatura Pasantía y Trabajo Final del régimen semestral;

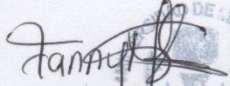
SEGUNDO.- Remitir al Vicerrectorado Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; la presente Resolución para los fines correspondientes;

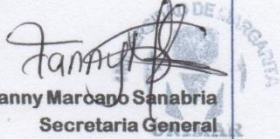
Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman


Antonieta Rosaes de Oxford
Rectora




Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General


SECRETARIA
GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **FORMATO DE EVALUACIÓN CONTINUA RÉGIMEN TRIMESTRAL**, según Resolución N° 04-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 26 de enero de 2018, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001-2018, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez, presentó el formato de evaluación continua régimen trimestral para su aprobación;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Universidad de Margarita decidió cambiar su modelo de planificación por objetivos a un modelo de planificación por competencias;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el formato de evaluación continua debe adaptarse a los lineamientos que establece el modelo de planificación;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la competencia a desarrollar se entiende por capacidad, el estudiante deberá tener la posibilidad de saber-hacer con los conocimientos que ha adquirido a priori, motivo por el cual resulta indispensable que los facilitadores evalúen su desempeño;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que la evaluación deberá efectuarse en dos lapsos, el primero tendrá una ponderación de 40 % y el segundo lapso de 60%, lo cual representa el 100% de la nota a evaluar;

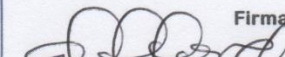
RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el formato de evaluación continua régimen trimestral.

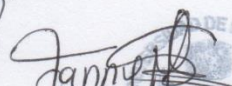
SEGUNDO.- Remitir al Vicerrectorado Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; la presente Resolución para los fines correspondientes.


Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman


Antonieta Rosales de Oxford
Rectora




Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General


SECRETARÍA
GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **CELEBRACIÓN DEL XXVII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, EL JUEVES 24 DE MAYO DE 2018**, según Resolución N° 05-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 26 de enero de 2018, en Consejo Ordinario N° 001-2018, la Secretaria General, Profa. Fanny Marcano Sanabria, presentó solicitud de aprobación de fecha, 24 de mayo de 2018, para la celebración del XXVII Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 198 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (24), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (26), Licenciados en Contaduría Pública (43), Abogados (70), Licenciados en Idiomas Modernos (24), Ingenieros en Sistemas (11). Egresan 12 estudiantes de Postgrado: Especialistas en Derecho Procesal Civil (04), Especialista en Finanzas (01),

Especialista Técnico en Gerencia de Servicios (01), Especialistas en Gerencia Tributaria (02), Especialista en Salud Ocupacional (01), Maestría en Ciencias Ambientales (02); Maestría en Historia Regional de Venezuela (01); en la XXVII Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Jesús Rosas Marcano".

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XXVII Promoción "Jesús Rosas Marcano", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE


PRIMERO.- Aprobar la celebración del XXVII Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 24 de mayo de 2018.

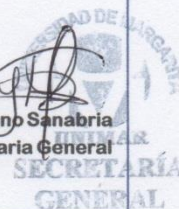
SEGUNDO.- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firman
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora




Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN COMO DOCENTE, PRESENTADA POR EL COORDINADOR DE LA ESPECIALIZACIÓN DERECHO PROCESAL CIVIL Y GERENCIA TRIBUTARIA AL CIUDADANO WILLIAMS ZORRILLA MENDOZA, C.I. V-6.123.363, PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE GERENCIA TRIBUTARIA**, según Resolución N° 06-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 15 de febrero de 2018, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 002-2018, el Coordinador de la Especialización Derecho Procesal Civil y Gerencia Tributaria, el Profesor Antonio Sereno, a través del Decanato de Investigación y Postgrado, presentó propuesta de autorización de un (01) Docente para la Especialización de Gerencia Tributaria;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad del ingreso de profesores al Decanato de Investigación y Postgrados;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que a través de su desempeño y profesionalismo ha demostrado que posee conocimientos amplios en el área de Gerencia Tributaria y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrados para las Universidades e Institutos Debidamente Autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, el cual indica que *"para ser profesor de un curso de postgrado se requiere como mínimo, poseer un grado académico igual o superior al que otorgue el curso del que se trate. En casos excepcionales y de acuerdo con la normativa que establezca cada institución, podrán ser profesores de postgrados quienes sin poseer el grado correspondiente, sean investigadores activos o reconocidos expertos de referencia nacional en cuanto a su especialidad"*.

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulado para la siguiente unidad curricular, el ciudadano que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Especialización	Asignatura
Williams Zorrilla Mendoza	V-6.123.363	Gerencia Tributaria	Código Orgánico Tributario

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Docente, presentada por el Coordinador de la Especialización Derecho Procesal Civil y Gerencia Tributaria.

SEGUNDO.- Autorizar como Docente de Postgrado al ciudadano Williams Zorrilla Mendoza, C.I. V-6.123.363, para la Especialización de Gerencia Tributaria.



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

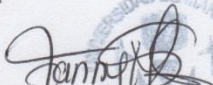
Gaceta Ordinaria N° 026

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; a la Coordinadora de Administración y Logística del Decanato de Investigación y Postgrados, Lcda. Mabel Montaña y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firman
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora




Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LA BACHILLER: ADRIANA CUERVO**, CI: E-84.495.613, según Resolución N° 07-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 08 de marzo de 2018, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 003-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento propuesta de aprobación de cursar doble carrera de una (01) estudiante;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado el expediente de la estudiante que solicitó la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que la bachiller:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que Cursa	Carrera que Solicita
Adriana Cuervo	E-84.495.613	Contaduría Pública	Administración

No tiene ninguna objeción para ello, puesto que cumple con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera de la estudiante que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que Cursa	Carrera que Solicita
Adriana Cuervo	E-84.495.613	Contaduría Pública	Administración

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I


Gaceta Ordinaria N° 026

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, al Decanato del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesora Karely Gil; a la Dirección General de Administración, Profesor Simón Chirinos y al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Prof. Ildemar Salazar Villegas, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firmán
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora




Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ESTUDIANTE PREPARADOR EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS AL ESTUDIANTE: ALEXIS REAL, C.I. V- 24.438.805; PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTE Y EDUCACIÓN, según Resolución N° 08-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 08 de marzo de 2018, en Consejo Ordinario N° 003-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó propuesta de autorización de un (01) Estudiante Preparador, para la carrera de Idiomas Modernos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el desempeño que ha demostrado en sus estudios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Normativa de Estudiantes Preparadores de la Universidad de Margarita para el Régimen Trimestral, el cual indica: "Artículo 1. Se define por Preparador a aquel estudiante regular de la Universidad de Margarita calificado en la forma indicada en esta norma, cuya función primordial es colaborar en tareas de apoyo para el fortalecimiento de la ejecución de actividades de docencia o investigación y bajo la supervisión de un docente o investigador. Parágrafo Primero. La condición de Estudiante Preparador en docencia o investigación será entendida como una actividad de apoyo a la academia; en ningún caso podrá entenderse como sustitución de los deberes y derechos del personal docente o de investigación en la Universidad de Margarita. Parágrafo Segundo. El ser Estudiante Preparador no implica vinculación laboral o funcional con la Universidad de Margarita".

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que siendo postulado para la siguiente unidad curricular, el aspirante a Estudiante Preparador que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera	Asignaturas
Alexis Real	V-24.438.805	Idiomas Modernos	Francés IV

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización de Estudiante Preparador, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO.- Autorizar como Estudiante Preparador al bachiller Alexis Real, C.I. V- 24.438.805, para la carrera de Idiomas Modernos, para el Trimestre Abril-Julio 2018.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y al Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa. Juana Sánchez, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firman
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



RECTOR CONSEJO UNIVERSITARIO


Fanny Marcano Sanabria
Secretaría General

Aprobación de PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CLUB DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, PRESENTADA POR EL BR. MOREL CARDOZO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL., según Resolución N° 09-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 08 de marzo de 2018, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 003-2018, el Representante Estudiantil, Br. Morel Cardozo, presentó la propuesta de creación del Club de Debate de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Universidad de Margarita debe tener un espacio que promueva la búsqueda de la excelencia académica, el desarrollo de habilidades y competencias básicas e innovadoras que impulsen la capacidad de reflexión, análisis y argumentación de los integrantes de la comunidad Unimarista;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que es necesario que futuros egresados de la Universidad de Margarita sepan implementar técnicas de expresión verbal, lenguaje corporal, técnicas de razonamiento que favorezcan la agilidad mental y formen un juicio crítico con bases sólidas de pensamiento;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que es necesario que los Unimaristas se avoquen al análisis, reflexión y argumentación de temas nacionales, estatales y municipales de interés colectivo;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta creación del Club de Debate de la Universidad de Margarita, presentada por el Br. Morel Cardozo, Representante Estudiantil.

SEGUNDO.- Autorizar al Vicerrectorado de Extensión para que coadyuve en la constitución y funcionamiento del Club de Debate de la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Remitir al Vicerrectorado Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y al Vicerrectorado de Extensión, Profa. Tamara Echegaray; la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Antonieta Rosales de Oxford
Firman
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Fanny Marciano Sanabria
Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General
UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2018

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 026

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2º: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6º: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaría General

DANIEL J. VIZCAINO B.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaría General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil

